



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00070

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1339-01853208-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Convenio de Responsabilidad Social – Ordenanza N° 11.923, suscripto entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y URBASER ARG. S.A. – TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I. y F. UTE., en fecha 10 de octubre de 2022.

Que el mismo convenio tiene por objeto lograr una estrecha y sistemática cooperación entre las partes, con el objeto de fortalecer la protección y mejora del medio ambiente con la implementación de cincuenta papeleros diferenciados en dos fracciones, húmedos y secos, el cual contempla el diseño y la ejecución de los mismos a ser colocados por la municipalidad en los distintos espacios públicos, paseos y parques de la ciudad.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de numeración y registración correspondiente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Responsabilidad Social – Ordenanza N° 11.923, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y URBASER ARG. S.A. – TRANSPORTE OLIVOS S.A.C.I. y F. UTE., en fecha 10 de octubre de 2022, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente.

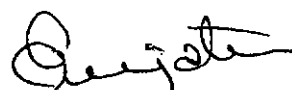
Art. 2°: Remítase copia al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento, de conformidad a lo establecido en el art. 7° de la Ordenanza N° 11.923.

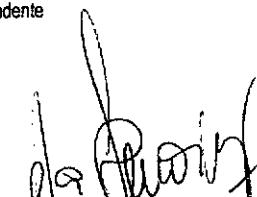
Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jaton
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Int. Depto. Legitimación